



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONTRAFRA
Demandado	LUIS FELIPE MEJIA ESTRADA
Radicado	2019 1219
Asunto	RESUELVE

En atención al escrito presentado vía correo electrónico y por ser procedente, se ordena librar nuevamente oficio de embargo decretado sobre la cuota parte que posee el demandado sobre el inmueble con matrícula número 01N 5277054.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Calle 47 48 51 cuarto piso, oficina 403. Tel. 272 53 22

Veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019 1219

Oficio: 70

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN.

Zona norte.

Me permito comunicarles que en el proceso **EJECUTIVO, instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT. 890.901.176-3 contra LUIS FELIPE MEJIA ESTRADA C.C. 3.592.752**, se ordenó el embargo de la cuota parte que posee el demandado del derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **01N 5277054**.

Sírvase proceder de conformidad, haciendo la anotación en el folio respectivo.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

